



9 de octubre de 2019

Señores
Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.
Av. Los Diplomáticos No. 1233
San Jacinto, San Salvador
Presente.

Orden de Compra No. 170/2019

Estimados Señores:

Me permito comunicarle que el Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 170/2019, del 7 de octubre de 2019, le adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 192/2019 denominado "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado", de acuerdo a su oferta recibida el 10 de septiembre del corriente año, por la cantidad total de US\$24,560.75, con impuestos incluidos, por cumplir con las Especificaciones Técnicas del Suministro y presentar la oferta económica dentro del presupuesto para el proceso.

Se solicita considerar lo siguiente:

✓ **Garantía de buen funcionamiento**

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la recepción definitiva del suministro, el contratista deberá rendir una garantía de Buen Funcionamiento a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma contratada.

La garantía de Buen Funcionamiento será emitida en la misma moneda de la oferta y podrá ser: Garantía de una institución bancaria o fianza de una sociedad de seguros o afianzadora, a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales, por las cuales el contratista no responda en el período establecido.

✓ **Vigencia:**

Esta garantía permanecerá vigente por un año desde la fecha de recepción definitiva del Suministro e instalación de Equipos de Aire Acondicionado.

Plazo de entrega y recepción del suministro

El plazo máximo para recibir de forma definitiva el Suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado, será de 19 días calendario, (incluyendo periodo de revisión, subsanación y capacitación), posterior a la notificación de adjudicación.

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV, Condiciones Administrativas, numeral 5, página 3 de 4, anexo a las Condiciones del proceso, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Orden de Compra, Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final (será indicado por el Administrador de la Orden

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



de Compra) emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y ésta deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador de la Orden de Compra, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado

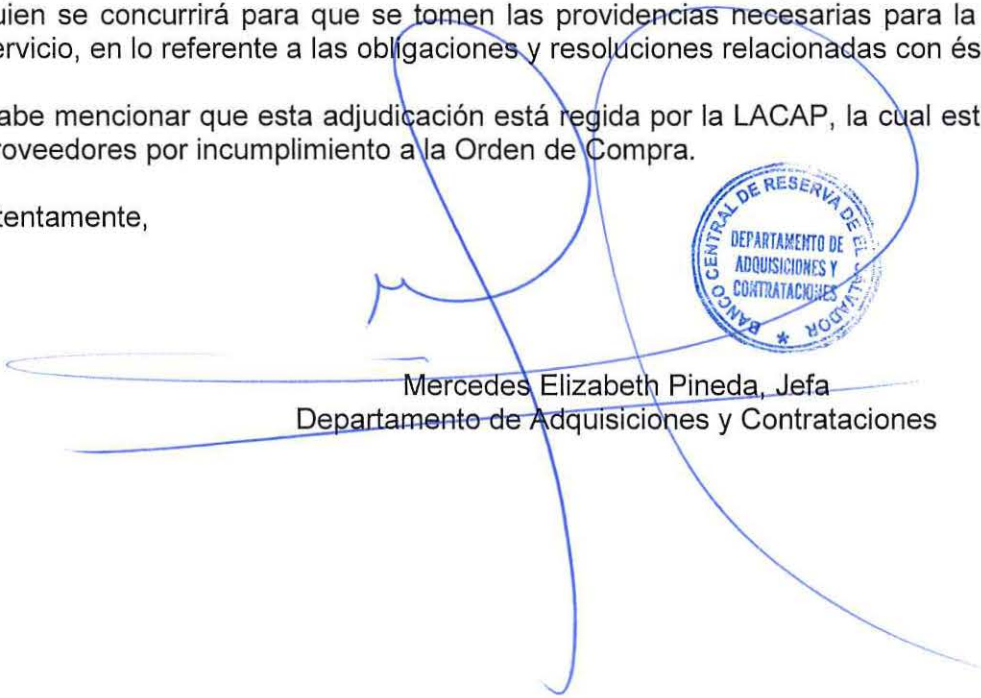
Administrador de Orden de Compra

Los Administradores de la orden de compra serán el Ingeniero Jorge Alberto Cisneros Peña y el Señor René Rolando Rumualdo Marticorena, ambos del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los enlaces administrativos entre el contratista y el Banco Central de Reserva, ante quien se concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del servicio, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones a los proveedores por incumplimiento a la Orden de Compra.

Atentamente,




Mercedes Elizabeth Pineda, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8278 Fax (503) 2281-8102

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

C.c.: Departamento de Servicios Generales

ICF

CF-596/2019